

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 29 ABR 2025

Res. H N° 0502/25

Expte. N° 4.006/25

VISTO:

La nota mediante la cual el Mg. Ariel DURAN Secretario de Extensión y Coordinación Institucional de la Facultad de Humanidades, solicita la provisión de servicio de catering con motivo de la inauguración de Tinku Patio; y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de abril del corriente año, con motivo de la inauguración del espacio Tinku Patio, se organizó un agasajo para doscientas (200) personas asistentes a dicho evento;

Que se solicitó cotización a distintas firmas del medio y se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma PEREYRA SANDRA MABEL, que incluía comida rápida y preparadas, mantelería, vajilla y servicio de mozos;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos un millón setecientos mil con 00/100 (\$ 1.700.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.700.000,00)** en concepto de provisión de servicio de catering, provisto por la firma **PEREYRA SANDRA MABEL**, CUIT N° 27-18020389-9, según Factura C N.° 00002-00000270.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad– Fondo Funcionamiento**.



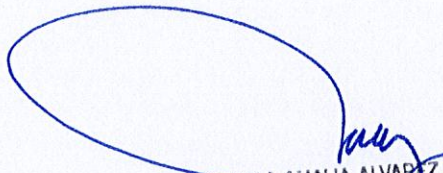
1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 0502/25

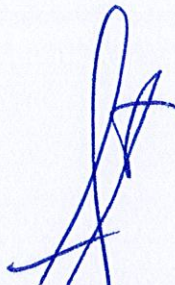
Expte. N° 4.006/25

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Lic. MARCELA AMALIA ALVÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa